

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.—SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR DON FRANCISCO J. CARRATALA.

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

NÚM. 311.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Administracion calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20; fuera de la capital, 25 trimestres. Estrangero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos cuatro cuartos.

SABADO 3 DE ABRIL DE 1869.

REDACCION, calle de la Victoria, núm. 2, 2.º

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscritores obtienen una rebaja sobre los que no lo sean.—No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV.

ALICANTE 3 DE ABRIL DE 1869.

EL PROYECTO DE CONSTITUCION.

No vamos a hacer la crítica del proyecto, no lo hemos estudiado y por consiguiente no podemos hablar de él de un modo explícito. Aun no hemos formado opinion sobre tan trascendental documento, ni es fácil que con solo su simple lectura, pueda calificarse; pero ya es del dominio público, ya se ha impreso y circulado por toda la Nacion, y vamos a permitirnos decir algo acerca de él, siquiera sea no mas que lo que hemos oido en los diferentes círculos de esta capital.

Con vivos deseos, con verdadera ansiedad, era esperado el proyecto de constitucion. Con razon debía suceder así, puesto que el afianzamiento de la libertad, el porvenir del país depende de lo que las Cortes acuerden sobre un asunto de tanta importancia; además, lo que se habia hablado sobre él, lo que los periódicos de Madrid habian dicho respecto á alguno de sus artículos y de las encontradas opiniones que al parecer habian en el seno de la Comision, tenia los ánimos escitados y predispuestos á acogerlo con cierta prevención. Así ocurrió en efecto; todos los que desean estar al corriente de los sucesos políticos, que en esta época son la mayoría de los españoles, se apresuraron á leerlo y á emitir su juicio, mas ó menos favorable, segun su criterio y sus opiniones mas ó menos radicales.

El proyecto en su totalidad ha satisfecho á la mayoría de los que lo han leído, por ser el mas liberal de los que ha tenido la Nacion española. En su título 1.º, todas las opiniones han estado unánimes considerándolo en un todo conforme con las aspiraciones del país, y en consonancia con los principios proclamados por la revolucion.

En el título 2.º, dejando aparte la forma de gobierno, solo se ha notado lo indeterminado que deja la parte de la sancion, que se presta á comentarios favorables ó desfavorables segun el modo que cada uno tiene de interpretarlo. Respecto al título 3.º, la opinion se encuentra mas dividida,

pues mientras los unos creen que no debe haber mas que una cámara y debe restringirse al Rey la potestad de convocarla, suspenderla y disolverla, los otros consideran necesaria la existencia del Senado como cuerpo moderador, para que sirva de Juez en las acusaciones del Congreso, dejando al Rey la facultad de convocar y disolver las cámaras.

En los títulos 4.º, 5.º y 6.º tambien las opiniones estan divididas, en particular en lo que se refiere á las atribuciones del Rey. La mayoría desea, no se deje al Rey la facultad de declarar la guerra, con la sola limitacion de dar despues cuenta documentada á las Cortes.

Los demás títulos han sido aceptados perfectamente por la generalidad, en particular el 7.º que ha venido á satisfacer una de las aspiraciones mas ardientes del País, cual es, la de el establecimiento de juicio por jurados tanto para los delitos políticos como para los delitos comunes.

Tambien se ha notado que se habla del Consejo de Estado sin que haya ningun artículo por el que se consigne la existencia de este cuerpo, sus atribuciones y condiciones de los que lo formen lo mismo que las leyes orgánicas no esten incluídas en la constitucion.

Esto, como ya hemos manifestado es solo lo que se dice en los círculos de la capital; nuestra opinion ya la consignaremos en una serie de artículos que nos proponemos escribir sobre tan importante proyecto.

Dice *El Imparcial*:

«Entre las injusticias que la revolucion ha cometido con muchos de nuestros hombres públicos, ninguna debe pesar tanto al partido republicano como la que ha recaído en el distinguido orador y profundo filósofo señor D. Nicolás Salmeron y Alonso, no eligiéndole diputado.

Abocados á unas segundas elecciones en varios distritos y considerando al señor Salmeron como una de las grandes figuras de la revolucion, creemos oportuno recordar al partido republicano que aun es tiempo de enmendar esta falta; pues no se halla tan sobrado de oradores que pue-

da prescindir, sin lamentarlo, del poderoso concurso de aquella elocuente palabra.

Antes que hombres de partido, somos españoles y como tales, amantes de nuestras glorias, entre las que deben figurar hombres como el Sr. Salmeron.

Nosotros que nos complacemos en reconocer en el Sr. Salmeron las eminentes cualidades que le adornan, no podemos menos de extrañar como nuestro colega *El Imparcial* el injustificable olvido en que ha tenido el partido republicano al eminente orador y profundo filósofo, que reúne á su extraordinario talento un carácter entero y digno y una conviccion profunda en los principios que profesa.

La Regeneracion, contestando á lo que manifestábamos en nuestro número de ayer, dice que el triunfo del partido liberal en la guerra civil fué debido á la traicion de Vergara y que hoy es más numeroso el partido carlista que entónces.

La conversion que las huestes carlistas hizo en los campos de Vergara, fué hija del paso que se abrieron las ideas liberales en el país y el ver por otra parte que se les queria sacrificar por una idea en la que sus principales iniciadores no creian. Por lo demás, si hubo traicion, *La Regeneracion* sabe de parte de quien estuvo, puesto que los pasados fueron los carlistas, y los liberales no hicieron más que recibirles en los brazos como buenos hermanos.

En cuanto á lo numeroso que es hoy el partido carlista, dispéñenos el colega que digamos no vemos más que curas y monaguillos.

Estamos completamente de acuerdo con las ideas emitidas en el siguiente suelto que tomamos de nuestro apreciable colega *El Universal*.

«De olvido involuntario solo podemos calificar el que se advierte en el proyecto de Constitucion respecto á la cuestion de esclavitud.

Una Constitucion que se levanta entre las ruinas de inequidades pasadas; un nuevo Código que se escribe borrando todas las tiranías, todas las humillaciones, to-

das las afrentas hechas á la humanidad por las viejas tradiciones de gobiernos brutales, no ha debido olvidarse de los sufrimientos en que viven los millones de esclavos que tenemos en Cuba y Puerto-Rico. Si no por humanidad, por honra y por decoro nacional debe la nueva España decir al mundo civilizado que protesta de esa injusticia sin nombre hecha al débil por la ley de la fuerza.

Y mas nos extraña ese olvido, cuando en el seno de la comision, á mas del presidente fundador de la *Sociedad abolicionista española*, se encuentra el distinguido orador que ha atacado en todos los meetings de esa asociacion á los gobiernos reaccionarios porque no decretaban la abolicion.

Nosotros no pedimos á esos señores tanto como ellos exigian á los gobiernos opresores y arbitrarios: queremos solo por ahora que la nacion proteste en un artículo de su nueva Constitucion, de esa afrentosa institucion; deseamos, y con nosotros la inmensa mayoría de los españoles, que en un artículo del nuevo Código, se diga que la nacion española protesta ante el mundo civilizado contra la explotacion del hombre por el hombre, y que hará justicia al esclavo y satisfará la opinion pública decretando la abolicion por una ley discutida y votada en Cortes.

Eso es cuanto deseamos. Levantamos triunfante el principio; seamos lógicos, seamos justos, y vindiquémonos á los ojos de todas las naciones, que han calificado siempre á nuestra patria de pecadora pertinaz en el crimen de la esclavitud.

Si hemos de dejar en pié las maldades que encontramos; ¿para qué hemos hecho entonces la revolucion?

Esperamos del patriotismo de los señores de la comision y de la mayoría toda, que sin tardanza se reparará ese olvido.

Anoche se recibieron los siguientes despachos telegráficos:
Habana 29.

Han llegado felizmente á este puerto los vapores de la empresa Lopez y compañía «Madrid» y «Alicante», conduciendo las

FOLLETIN DEL

657

Art. 25. El Gobernador expedirá, en nombre del Gobierno de la Nacion, los correspondientes títulos de propiedad...
Art. 26. Se declaran francos todos los puertos de las posesiones españolas del Golfo de Guinea...
Art. 27. Se suprimen todos los derechos que en la actualidad se cobran, ó sean el 5 por 100 á la importacion, el 2 1/2 por 100 á la exportacion de frutos y efectos, y los de anclaje á los buques, sean nacionales ó extranjeros...
Art. 28. Cualquiera alteracion que en lo futuro se hiciera en las dos precedentes disposiciones, se publicará por lo menos un año antes de comenzar á regir...
Art. 29. Para el servicio y construccion de obras públicas, se restablece en la Colonia la prestacion personal ineludible, con arreglo á las cláusulas que determinará el Reglamento. El material necesario para dichas obras y la direccion y estudio de las mismas será de cuenta del Estado...
Art. 50. El Gobierno llevará gratuitamente á Fernando Póo y sus dependencias á los individuos

660

ECO DE ALICANTE.

facultativo dependiente de este Ministerio, por consecuencia de los acuerdos tomados sobre este particular por las Juntas revolucionarias, en cuanto ha sido posible, y de examinar estos mismos acuerdos, como tambien los antecedentes y servicios de las personas á quienes afectan, se ha persuadido de que, contra su deseo, no puede armonizar dichas resoluciones para acomodarlas dentro de una medida general, conforme, no ya con la legislacion vigente en este ramo de la Administracion, pero ni aun con las opiniones del Gobierno en la materia.

Las Juntas, animadas de ese laudable celo que tan alta idea ha hecho formar de su patriotismo y de su sensatez, han llevado sus acuerdos revolucionarios allí donde encontraban un abuso que corregir; pero como cada localidad tenia necesidades distintas que las demás, y como del entusiasmo revolucionario, que hizo su explosion, bien moderada por cierto si se tiene en cuenta el grado de presion á que venia sometido, no podia exigirse que se atuviera á fórmulas legales para poner

FOLLETIN DEL

661

en práctica lo que el sentimiento público inspiraba en punto á determinadas medidas, los honores de aquellas corporaciones, tan dignos como son de respeto y consideracion, no siempre pudieron dejar de arrollar en su enérgica corriente derechos individuales, que ningun Gobierno constituido, siquiera como el actual se honre con el dictado de Provisional y Revolucionario, pueda dejar de respetar.

En este caso se encuentran las plazas de Médicos de Beneficencia y Sanidad obtenidas por oposicion. El Gobierno desea conocer todas las faltas en que hayan incurrido los Profesores que en propiedad desempeñaban dichos destinos; y tan pronto como logre hacer constar en el oportuno expediente los abusos que puedan haber motivado los acuerdos de las Juntas contrarios á su conservacion en tales puestos, se apresurará á corregirlos, secundando con verdadera satisfaccion las indicaciones hechas por la opinion pública en sus manifestaciones revolucionarias.

tropas que se embarcaron en Barcelona para el ejército de operaciones de esta isla. Tarifa 30.

A las diez de esta mañana ha desembarcado en el Estrecho el vapor «España» de la empresa Lopez.

Dice *La Iberia*:

El Imparcial, contestando á las paparuchas que sin fundamento echan á volar los interesados en cierta candidatura, dice lo siguiente, con cuyas declaraciones estamos completamente de acuerdo:

«El despacho de Lisboa que, más que en Lisboa, pudiera sospecharse fechado en la calle del Rúbio, tiene todas las trazas de una nueva edición del tantas veces anunciado y tantas veces desmentido rumor de la negativa de don Fernando de Portugal á aceptar el trono de España. Ni, como hemos dicho con repetición, sería decoroso que don Fernando se ocupara de semejante cuestion oficial ni estraoficialmente, ni efectivamente se ha ocupado de ella hasta ahora. Así, pues, aunque el telegrama haya pasado por el eléctrico, puede asegurarse que los cohetes salen de casa de otro mayordomo.»

Nosotros diremos más, es que nos consta que es falso, de todo punto falso, cuanto se refiere á la negativa de don Fernando, y sabemos, y nadie puede decirlo contrario, que el embajador de Portugal no se ha acercado á ninguno de los miembros del Poder ejecutivo para declararles nada absolutamente en ese asunto.

Retiramos parte de nuestro original para dar lugar á la insercion en nuestras columnas del preámbulo que precede al proyecto de Constitucion leido en la sesion del 30 de Marzo.

Dice así:

«La comision nombrada para presentar un proyecto de Constitucion, tiene hoy la honra de dar por terminado el encargo que le confiaron las Cortes constituyentes.

«Su trabajo, ciertamente estraordinario y difícil, si se atiende á las condiciones que debe reunir la obra solemne de constituir un pueblo, ha encontrado, sin embargo, en la ocasion presente, obstáculos menores que los que hallaron trabajos análogos en las anteriores épocas constitucionales. En cada una de estas, la situacion del país y las condiciones politicas, se oponian con fuerza irresistible al éxito de la obra. En 1812, los legisladores de Cádiz, inespertos aun en el arte del gobierno, tenían que luchar á un tiempo contra el extranjero que hollaba nuestro suelo, contra el ingrato monarca cuyo trono querian salvar, y contra la ignorancia del pueblo, que desconocia hasta los nombres de las instituciones constitucionales.

«En 1836 era necesario transigir las diferencias de los partidos que luchaban en la esfera de las formas politicas de gobierno, mientras se disputan en los campos la superioridad entre el sistema constitucional y la monarquía absoluta. En 1854, por último, los partidos, recelosos y desconfiados ya por una triste experiencia, se

veian precisados á legislar ante una dinastia que no estaba dispuesta á aceptar su obra, y le era forzoso atender, no solo á las necesidades del país, sino tambien al modo de garantizar y defender la libertad contra los abusos del poder.

«No son estas, en verdad, las circunstancias presentes. La dinastia contra la cual buscaban inutilmente garantías los legisladores de 1812 y los constituyentes de 1854, ha desaparecido y la desconfianza que en otras épocas formaba un elemento necesario de la obra constituyente, está tanto mas lejos de esta Asamblea, cuanto que no es en la violacion de las formas constitucionales, ni en el abuso de las prerogativas, donde encontró la dinastia caída el medio de falsear constantemente la representacion nacional.

«Por otra parte, la evolucion primera de la opinion liberal en España termina tambien con este suceso. Toda la obra politica de las generaciones que nos han precedido, ha sido una lucha incansable por amparar la libertad bajo las garantías que ofrece el régimen parlamentario, y que debiera servir de inespugnable baluarte á las invasiones del poder real. Su obra es en este punto un modelo que las generaciones presentes deben recoger con respecto y trasladar á la nueva Constitucion, aunque llevando al hacerlo la conviccion profunda é inquebrantable de que la libertad, que no puede existir en verdad sin ese mecanismo politico, no se salva con las garantías que la dá el sistema representativo, si no está sostenida por la energia de las convicciones del pueblo y por la lealtad con que la Corona acepta las prácticas constitucionales.

«Y así las dos grandes y poderosas dificultades con que lucharon los constituyentes de anteriores épocas no existen ya para estas Cortes, que vienen á legislar para una nueva dinastia, en el feliz momento en que, terminada la evolucion histórica de los antiguos partidos, se encuentran todos reunidos en esta gran Asamblea bajo una nueva bandera, que al levantarse mas alta que las anteriores, une á todos bajo su manto con indisolubles lazos.

«En cambio, nuevos sucesos y hechos politicos de inmensa trascendencia vienen á dar á esta Constitucion caracteres propios y distintivos, y á demostrarnos, cómo á través de aquellos sucesos se ha verificado en la sociedad española una profunda trasformacion que se refleja en todas las cuestiones sometidas á nuestro examen.

«Ya no se trata hoy de los derechos politicos que directamente influyen en la vida pública y que se resumia generalmente en la libertad de imprenta mas ó menos garantida, y en el derecho electoral peor ó mejor amparado. Semejante base de legislacion, que con la garantía de la seguridad personal y de la propiedad formaba el ideal de las opiones politicas de otros tiempos, y fué el objeto de las anteriores Constituciones, es hoy insuficiente y estrecha para contener el poderoso movimiento, la rica vida que de todas partes se desborda y que ha dado á la revolucion de Setiembre, á diferencia de todas las anteriores, un carácter social, aun no bien definido, pero decisivo ya para la Constitucion que de ella ha de nacer.

«Pero eso, por vez primera en España, el proyecto de Constitucion desarrolla en vasta y acabada serie los derechos individuales, condiciones indeclinables que forman el carácter de ciudadano; y variando de método y de sistema, trata de inspirarse, no solo en la atmósfera de

las cuestiones relativas á las formas de gobierno, sino en el gran espíritu social y regenerador que anima á los pueblos modernos; y aspira á dar en el porvenir á nuestra patria una norma, que por estar fundada en la naturaleza humana, comun á todos los pueblos, y modelada en los ejemplos de la Europa, sirva por largos años al desenvolvimiento de esta nacion, tan necesitada de progreso como fatigada de estériles convulsiones.

«Por eso desde el primer título, y en el principalmente, el proyecto de Constitucion que tenemos la hora de presentar á las Cortes, varia radicalmente de las Constituciones anteriores; y cuando en el porvenir se vea la serie, ya por desgracia larga, de nuestros Códigos politicos, bastarán los primeros artículos para hacer comprender la separacion que él señala en nuestra vida politica.

«De hoy mas, las condiciones de los partidos, la direccion de la vida social, los elementos de gobierno, la manera de organizar las fuerzas vivas del país, todo sale de su antigua base y entra en una nueva y poderosa corriente, en que los móviles artificiales se sustituye definitivamente la energia y la iniciativa individual.

«Y como consecuencia de esta trasformacion y de este cambio, el sistema general del gobierno que de esta Constitucion emana, se diferencia radicalmente del que se ha podido crear con fundamento, sobre todo al salir de un sistema de gobierno absoluto, que las Cortes, como representacion del pueblo, eran las únicas á quienes tocaba velar por la conservacion del derecho y por el mantenimiento de la libertad individual, que la prensa era suficiente para denunciar los abusos y que podia confiarse á la iniciativa de las Asambleas el desarrollo del progreso social.

«Pero la esperiencia ha demostrado la insuficiencia del sistema ante las exigencias de la vida moderna. En esta es preciso que el individuo tenga garantidos sus propios derechos para algo que no dependa de la voluntad movible y tornadiza de las Asambleas politicas, y por algo mas alto y mas imparcial que el criterio del partido, por algo que no subordine jamás lo que hay de esencial y permanente en el hombre y en la sociedad, á las conveniencias del momento siempre pasajeras y transitorias; es preciso en fin, que la seguridad, la propiedad, la libertad queden bajo el amparo inviolable de los tribunales de justicia, estimulados y vigilados á su vez constantemente por ese mismo interés individual que nada fatiga ni detiene. La importancia y la elevacion de la magistratura será por eso otro rasgo característico de nuestra obra constitucional.

«Y á su vez la alta direccion de los negocios, la iniciativa y el carácter de la vida pública no nacerán sola y exclusivamente de las columnas hasta ahora estrechas del periódico ó de los lábios de un determinado número de hombres politicos, sino que se enjendrarán en las entrañas mismas del país, cuya opinion y cuya voluntad manifestándose por medio de la reunion, de la asociacion y de una prensa que deja de ser privilegiada, y ejerciéndose en los anchos campos que la descentralizacion presenta, será el único norte y el solo estímulo que decida la marcha de los gobiernos.

«Al menos tal es la aspiracion de los que han redactado este proyecto, y tal les parece ser la aspiracion del país. Y por ello esperan que al sentirse la nacion dueña de si misma, desembae

razada de trabas inútiles y solicitada vivamente en su energia y en sus fuerzas mas vitales, emplearán los grandes medios que nacen de este sistema constitucional; y cuando se calme y se sociogue la natural turbacion producida por el cambio radical que hoy experimenta, presentará bien pronto á los ojos de Europa los dos rasgos característicos de las sociedades libres: una vigorosa iniciativa en el pueblo, y una enérgica direccion en el gobierno.

«Por todo esto, por lo elevado de estas aspiraciones, por el carácter de estas reformas, ha sido posible sin duda reunir en una sola fórmula las diversas y antes encontradas opiniones de los partidos politicos, partidos que vienen á fundirse bajo ella, no cediendo, no transigiendo sobre dogmas ó principios, sino conservando todos sus ideas fundamentales; ideas que se trasforman necesariamente cuando la caída de la dinastia, variando el plan entero de la politica ha borrado de un solo golpe las fórmulas antiguas de los partidos que en derredor ó enfrente de él se habian creado.

«Y esta elaboracion, este solemne trabajo, ha sido hecho en breves dias, sin esfuerzos, sin retrasos, con energia y, nos atrevemos á decirlo, con abnegacion, con patriotismo.

«Solo la cuestion religiosa, la mas grave, la mas alta, la mas trascendental de cuantas cuestiones pueden presentarse á la nacion española, la que en la misma envuelve y anima todas las demás, ha tenido el legítimo y natural privilegio de resumir en los últimos momentos y en proporciones gigantescas las dificultades todas que rodean á esta situacion, á esta Asamblea, á esta revolucion. Todos los individuos de la comision han disutado largo tiempo, todos han dudado, como los partidos y el país han dudado y vacilado tambien. Pero ante el espectáculo de la patria perturbada, de la libertad amenazada, de la revolucion comprometida, todos han dominado sus sentimientos personales, han acallado sus afecciones mas arraigadas, han olvidado los antiguos combates, y han creído que la ofrenda que depositan en el altar de la patria será tanto mas aceptable á los ojos de todos los hombres honrados, cuanto que ella está compuesta de los sentimientos mas intimos, de los afectos mas delicados, de los recuerdos que con mayor cariño se conservan en lo interior de cada alma.

«En cambio de estos sacrificios, esperan que no dejándose vencer en abnegacion ninguno de los Diputados de la nacion, concurrirán todos á hacer que la nueva Constitucion sea la legalidad comun de todos los partidos, no solo de los que contribuyen á formarla, sino tambien de los que la combatan; que al consagrar la manifestacion de todas las opiniones legítimas, al permitir la libre expansion de todas las libertades humanas y al garantizar al mismo tiempo de la manera mas completa la libertad y la propiedad, se trae á la vida y al Gobierno del país cuanto de noble y de levantado, cuanto de inteligente y de moral haya en él, excluyendo solamente á los hombres y á las opiniones que no son compatibles con la moral pública ó con las aspiraciones de la libertad.

«Y si nuestros deseos no nos engañan y nuestras aspiraciones no nos ocultan la verdad, la comision espera que el proyecto que hoy presenta, que resume en su primera parte las aspiraciones de la revolucion y los progresos del mundo politico; que conserva en su segunda los

Pero entretanto el Gobierno, que desea tambien respetar los derechos adquiridos á costa de estudios y sacrificios y aplicacion, porque solo así logrará ver realizado su constante anhelo de que los destinos profesionales sean el premio del talento y del trabajo, no puede menos de volver á sus puestos á los que de ellos han sido separados sin las formalidades que les dan derecho á exigir aquellas con que los obtuvieron, Interin no se acredite que se han hecho indignos de continuar desempeñándolos, para lo cual el Gobierno facilita desde luego el camino.

Fundado en estas consideraciones, y en uso de las facultades que me competen como miembro del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Volverán desde luego á desempeñar sus cargos los Profesores de Medicina y Cirugía que sirven en los ramos de Beneficencia y Sanidad terrestre y marítima, y que habiendo obtenido sus plazas por oposicion hayan sido separa-

Art. 34. Para que estas reformas sean convenientes y oportunamente preparadas en su ejecucion práctica, empezarán á regir en el ejercicio próximo de 1869 á 1870.

Art. 35. Para la ejecucion del presente decreto se publicarán á la mayor brevedad posible los oportunos Reglamentos.

Art. 36. Queda derogado el decreto de 13 de Diciembre de 1858, y cuantas medidas y disposiciones se opongan á lo que se acuerda y modifica en el presente.

Madrid 12 de Noviembre de 1868.

El Ministro de Ultramar,

ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Despues de reunir el Gobierno, como era su deber, los datos necesarios para conocer con exactitud el movimiento que ha sufrido el personal

de las provincias españolas que lo soliciten, siempre que éstos ofrezcan garantías de poder contribuir eficaz y útilmente á la colonizacion, ya por razon de los oficios que ejerzan ó por los medios de que dispongan.

Art. 31. Ni las Autoridades, ni las Corporaciones, ni los particulares pondrán impedimento alguno á los progresos de la colonizacion, sea cualquiera el pretexto en que pudieran fundarlo, siempre que los colonos hayan cumplido las formalidades y requisitos que se consignan en el presente decreto.

Art. 32. Así los indígenas como los nacionales y extranjerios, serán respetados en su religion, usos y costumbres, siempre que no se opongan á las leyes de la moral y orden público, ni excusen la obediencia que deben prestar á la Soberanía de España.

Art. 33. Los gastos de Fernando Póo y demás posesiones españolas del Golfo de Guinea, se satisfarán con cargo á la Caja de la Isla de Cuba, segun se viene practicando.

frutos de las generaciones que han elaborado nuestra educación política, y que en ambas procura acentuar la sociedad española en bases de justicia y con garantías de derecho, merecerá primero la aprobación de las Cortes y después la del país, y que a su sombra, en este momento supremo de nuestra historia, como en la gran crisis de 1808, olvidando lo pasado y fijando solo la vista en el porvenir, los hombres y los partidos buscarán solo con patriótico empeño el modo de combatir el peligro y la manera de hacer más firme nuestra unión.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto oficial de la sesión celebrada el día 1.º de Abril de 1869.

Se abre la sesión a las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El secretario, señor marqués de Sardoal, lee el acta de la anterior, la cual es aprobada.

El Sr. García pide que conste su nombre entre los de los diputados de la mayoría en la votación del martes.

El Sr. Atmeller dirige una pregunta al Gobierno sobre abusos cometidos por el gobernador de Segovia.

El ministro de Fomento declara que no se tiene noticia en el ministerio de la Gobernación de los hechos de que habla el diputado.

El Sr. Sancho pregunta si las relaciones del Poder Ejecutivo con la corte de Roma son tales que el Papa pueda escribir a Doña Isabel de Borbon, considerándola aun como reina y dándole el tratamiento de majestad.

El Sr. Ortiz de Sarate pregunta si el Gobierno tiene inconveniente en que vengan a la Asamblea las exposiciones en favor de la unidad católica.

El ministro de Gracia y Justicia dice que no tiene inconveniente en que vengan esas exposiciones, y que también traerá las que se han hecho en favor de la libertad religiosa y las de los judíos de Londres, Amsterdam y Lisboa pidiendo que se les permita volver a la tierra donde descansan los restos de sus antepasados.

El presidente del Poder Ejecutivo dice que no tiene noticia del hecho de que habló el señor Sancho, pero que nada significa ese tratamiento que se da por mera cortesía.

El Sr. Balaguer hace una pregunta al Gobierno sobre pago de sus haberes a los maestros de primera enseñanza.

El ministro de Fomento dice que muy pronto presentará la ley de instrucción pública, con la cual espera remediar los males que se observan en la primera enseñanza.

El Sr. Montero Tellinge hace una pregunta sobre libertad religiosa.

El ministro de Gracia y Justicia declara que nada puede contestar a la pregunta del Sr. Montero Tellinge.

El Sr. Caro pregunta al ministro de la Gobernación si está dispuesto a contestar a una interpelación.

El presidente, Sr. Rivero, recomienda al señor Caro que aplaque su interpelación para otro día.

El Sr. García pregunta al ministro de Hacienda si se halla dispuesto a pagar lo mucho que se debe a los pueblos, para que estos puedan atender al pago de los maestros y a otras obligaciones.

El ministro de Hacienda dice que si los pueblos no pagan a los maestros, no es por falta de recursos, sino por falta de voluntad.

El Sr. Monterola presenta una exposición en favor de la unidad católica.

El Sr. Pardo Bazan anuncia una interpelación al ministro de Gracia y Justicia sobre el lamentable estado de la administración de justicia desde que el señor Romero Ortiz desempeña ese ministerio.

El ministro de Gracia y Justicia declara que está dispuesto a contestar en el acto; pero a ruegos del presidente de las Cortes, aplaza la contestación para mañana.

El Sr. Romero Giron hace una pregunta sobre conspiraciones carlistas en la provincia de Cuenca, en las que toma parte muy activa el clero y al obispo.

El ministro de la Gobernación declara que se sigue la pista a esa conspiración.

El Sr. Moret pide los documentos relativos a la isla de Cuba, y pregunta cuándo se hacen las elecciones de diputados en Puerto-Rico.

El presidente del Poder Ejecutivo declara que creía que los documentos estaban ya sobre la mesa, y que ya se ha dado la orden para que se verifiquen las elecciones.

Entrándose en la orden del día se procede al sorteo de las secciones.

Verificado el sorteo de las secciones se procede a la elección de dos vicepresidentes y un secretario en reemplazo de los Sres. Valera, vicepresidente, Olózaga (D. Celestino), secretario, que ha fallecido y marqués de la Vega de Armijo que hizo renuncia de su cargo.

Hecha la pregunta de si se elegiría el secretario 1.º, cargo que desempeñaba el Sr. Olózaga, o si se corría la escala nombrando al secretario 4.º, la Cámara adoptó este último acuerdo.

Hecha la elección de tercer vicepresidente, resulta elegido el Sr. Ardanaz por 110 votos, habiendo obtenido el Sr. Figueras 90, el señor Montesino 3, el Sr. Mata 2, el Sr. Salmeron 2, y 4 votos perdidos.

Verificada la elección del 4.º vicepresidente, resulta elegido para este cargo el Sr. Moncasi por 94 votos, habiendo obtenido votos los Sres. Salmeron, 67, Montesinos, 9, Figueras 1, y 2 papeletas en blanco.

En el momento de cerrar nuestra edición de provincias se está verificando la elección del 4.º secretario.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Nueva-York 30.

Segun las últimas noticias de Méjico, el general Negrete ha sido derrotado por las fuerzas que mandaba el general Latorre.

Los insurrectos de Cuba esperan refuerzos de Méjico.

Insisten en pedir al gobierno anglo-americano que reconozca oficialmente a Cuba como Estado independiente.

Paris 30.

Los periódicos ministeriales desmienten la noticia publicada por algunos periódicos extranjeros de que las elecciones generales serian retrasadas hasta el mes de Junio.

Dicen que dichas elecciones se verificaran a partir del día 16 de Mayo.

Se confirma la noticia de que la organización de la Milicia nacional movilizadada no se llevará a cabo si no en tres ó cuatro departamentos del Norte de Francia, y se cree que esta medida ha sido adoptada con el objeto de no perjudicar a los candidatos oficiales.

Florencia 30.

A pesar de haber sido desmentida la noticia relativa a negociaciones entabladas para una

alianza entre Italia, Francia y Austria es positiva, y en los círculos diplomáticos existe la convicción de que se siguen las negociaciones en este sentido.

Londres 31.

Asegúrase que los príncipes de Gales al regresar a Inglaterra, se detendrán en la isla de Caprera con objeto de visitar a Garibaldi.

Paris 31.

El señor conde de Clary se ha retirado a un convento de Roma.

El emperador y la emperatriz han visitado hoy a los condes de Girgenti.

Hoy se han cotizado en la Bolsa:

El 3 por 100 interior español, a 28 1/2; idem exterior, id. a 32; 3 por 100 francés, a 70 3/5; 4 1/2 por 100 idem, a 101 3/0.

Londres 31.

Consolidados ingleses, de 93 a 118.

Habana 31 de Marzo.

La insurrección no progresa en el interior. La tranquilidad mas completa reina en la capital y en las demás ciudades.

Nada importante ha ocurrido desde la fecha de las últimas noticias.

Oro muy abundante.

GACETILLA.

Teatro.—Anteanoche tuvo efecto el beneficio de la primera actriz señorita Buzon, poniéndose en escena el popular drama *Angela*, que fué muy bien ejecutado por la compañía, distinguiéndose la beneficiada que le valió ser llamada al proscenio, siendo obsequiada con lindos ramos de olorosas flores. En la pieza *la Muger de Ulises*, también fueron muy aplaudidos los que en ella tomaron parte.

Esta noche tiene lugar el beneficio del simpático García, que nos regala el popular *Pipo* que, como ninguno sabe desempeñar el festivo actor Sr. García.

Pregunta.—¿Que es un cardenal? le preguntaron una vez a un individuo.

—Un pez colorado que anda hacia atrás, con testó tranquilamente.

El interpelado se había acordado del cangraje.

No es cuento.—Anteayer le presentaron al nuncio en la mesa un conejo.

El respetable clérigo le olió, y torciendo el gesto, dijo:

—Que se le lleven; no está católico.

En efecto, el nuncio solo acostumbra comerse a los católicos.

Atiza.—Qué bonito reloj; ¿dónde le ha comprado usted?

—En la calle de Alcalá. Es áncora.

—El mio es de plata, pero es kilómetro.

Asistiremos.—El padre Claret, para allegar recursos en Paris, piensa poner en escena *La Llave de oro*.

Me alegraré de ver en los periódicos qué tal ha sido la ejecución. ¡Ya se necesitan actores de alma!

D. Antonio el curita,
fuma de gorra,
gracias a una estanquera
muy remonona.

Y hay quien arguye,
que, por hacerlo a medias,
la niña escupe.

Noticias neas.—Los defensores de la dinastía caída, consideran ya como realizada la fusión de las dos ramas borbónicas.

Pero yo creo que las tales ramas están en *infusión*. ¡Menudo jarope para vómito!

El neo Aparisi y Guijarro se declara partidario del niño Terso.

No estoy por los niños de Guijarro.

Se ha puesto a la venta la tercera edición de *Los neos en calzoncillos*.

A propósito de esta obra he recibido un comunicado de una sacristía, diciendo que está llena de falsedades hasta en el título, pues ningún neo gasta calzoncillos.

Ya me extrañaba a mi ese aseó.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta la cuatro de la tarde, en el día de ayer.

Entrados.

Vapor Tajo, c. J. Batlle, de Cartagena, con efectos, a M. Guardiola.

Laud San José, p. F. J. Martínez, de Torrija, con sal, a J. Mas.

Balandra Juanita, p. V. Salvá, de Villajoyosa, con azulejos, a B. Arenas.

Despachados.

Vapor Tajo, c. J. Salvá, para Valencia, con efectos.

Laud San José, p. F. J. Martínez, para Torrevieja, con lastre.

Laud Salvador, p. J. Baile, para Orán, con vino.

Laud Federico, p. A. Piñana, para Benicarló, con idem.

Polacra gol. Anita, c. E. Rodríguez, para Barcelona, con jaboncillo.

Bark Maria, c. Darmer, para Torrevieja, con lastre.

SECCION LOCAL.

CASINO DE ALICANTE.

CONFERENCIAS CIENTÍFICO LITERARIAS.

Las espresadas conferencias celebrarán su primera sesión el 9 del corriente a las 8 de la noche para tratar sobre el siguiente tema:

La pena de muerte filosófica é históricamente considerada ¿es conveniente su abolición?

EL SECRETARIO,

R. Campos y Vasallo.

ANUNCIO.

En el club republicano federalista de *Los Radicales*, calle de Teatinos número 34 primer piso, queda abierto desde hoy en adelante un gabinete de Lectura, público y gratuito, al que pueden concurrir, sin distinción ninguna de opiniones ni partidos, todos cuantos ciudadanos gusten.

Hay en él hasta diez y seis periódicos políticos diarios, de Madrid y de Provincias y setrta de aumentar el número, así como de crear una escogida Biblioteca.

Horas habilitadas para la lectura, desde las diez de la mañana, hasta las seis de la tarde.

EL VICEPRESIDENTE,

José Marcill y Oliver.

SUBASTA.

El día 6 del corriente a las doce de la mañana, se venderá a voluntad de su dueño y en pública licitación, el ventorrillo llamado de la *Olivera*, situado en la partida de los Angeles, camino de San Vicente.

La Subasta tendrá lugar en la Notaría de D. José Cirer y Palou, Paseo de Mendez Nuñez número 37, reservándose el dueño la facultad de admitir ó no las proposiciones que se hagan.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Benito de Palermo, conf.

Alicante.—Imprenta de Rafael Jordá.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellon.	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	CURSER.
Azúcar bl. ip. florete.	50 kil.	250 á 256	exist.	Bacalao noruego.	50 kil.	á	no hay	Harina Stand. 1. y 2.	50 hil.	y	no hay	Londres	90 d.	49.50
Id. regul á bueno.	id.	226 á 232	id.	Id. francés.	id.	á	id.	Id. de Vallad 1. y 2.	id.	y	id.	Paris	8 d.	5.16
Id. queb. g. á bueno.	id.	220 á 224	falta	Id. labrador.	id.	160 á	escaso	Id. manchega 1. y 2.	idem.	y	id.	Marsella		5.16
Id. super.	id.	200 á 204	exist.	Barrilla pura.	id.	30 á 31	calma	Id. del país. 1.	id.	90 á 94	id.	Madrid		3.44
Id. bajos.	id.	190 á 194	idem	Id. de 2. con mezcla.	id.	23 á	idem	Id. de Zaragoza. 1. y 2.	id.	90 y 94	p. exist.	Barcelona		1.8 b.
Id. de Pen sulares bl.	id.	221-754	idem	Id. sosa pura	id.	20 á	idem	Id. estrangera.	id.	68 á 80	p. exist.	Reus		1.4 d.
Id. id. queb. 2.	id.	195-754	idem	Cacao caracas bueno su.	kil.	á	falta	Id. de Zarago. 1. y 2.	id.	32 á 34	idem	Tarragona		1.4 d.
Acete de Andalucia.	decálitro.	á	falta	Id. Güirias.	id.	10 1/2 á 11	exist.	Id. blancos.	id.	á	faltan.	Cádiz		3.4 d.
Id. del país.	id.	37 á 38	escaso	Id. Carupano.	id.	á	falta	Maiz navegado.	hectólitro	68 á 70	pocas.	Málaga		—
Amf del país.	50 kil.	183 á	exist.	Id. Cubano.	id.	5-80 á 6-80	exist.	Pimiento molido seg. cl.	50 kil.	125 á 140	escasa.	Sevilla		3.8
Id. de la Mancha.	id.	223 á	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	5-80 á 6-80	exist.	Pimienta negra, id.	id.	268 á 274	id.	Coruña		—
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon.	id.	á	idem	Peti óleo.	decálitro.	139 á 143	escaso	Santander		—
Id. espíritu de 35 id.	decálitro.	29 á 30	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Id. en latas.	lata.	44 á 45	exist.	Zaragoza		—
Id. anisado de 20 y 25	id.	19 á 23	calma	Café Puerto-Rico.	50 kil.	380 á 400	escaso	Regalicia del país.	50 kil.	38 á 40	falta.	Bilbao		—
Atun en salmuera surtido	pipa.	1000 á 1200	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	á	idem.	Valencia		pa.
Azafrán.	kil.	317 á 336	id.	Id. de Manila.	id.	á	id.	Sardinias de Gal. seg cl.	id.	78 á 110	exist.	Cartagena		1.2
Almend. comun en pepita	50 kil.	290 á 294	calma	Canela de Ceilan.	kil.	44 á	escaso	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Murcia		3.4
Id. costereta.	id.	á	id.	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Id. de Ayamonte.	id.	á	id.	Orhuela		3.4
Id. fina id.	id.	336 á	idem	Clavo de especia.	id.	7 á 7-50	calma	Trigo cand. de la Manc	hectólitro.	á	id.	Alcoy		1.2
Id. pestaneta.	id.	336 á 340	idem	Cominos del país.	50 kil.	400 á	escaso	Id. jeja del país.	id.	á	id.			
Id. mollar en cáscara.	id.	138 á 140	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	to lay	Id. fuerte de id.	id.	á	id.			
Id. formiguetas.	id.	125 á 128	idem	Cebada del país.	hectólitro	38 á 40	exist.	Id. Málaga.	id.	á	id.			
Altramuces segun clase	id.	á	exist.	Cebada de navegada.	id.	36 á 37	exist.	Id. mezclilla.	id.	á	id.			
Bacalao ingl. de cur. gde	id.	180 á 190	idem	Cáscara granada.	50 kil.	á	id.	Trigo estrangero.	id.	70 á 83	exist.			
Id. id. mediano.	id.	180 á 190	idem	Esparto.	id.	18 1/2 á 19	trm	Vino aloeque seco.	decálitro.	5-50 á 7	nomnl.			
Id. id. pequeño.	id.	á	falta	Harina de Aranjuez de 1	id.	99 á 94	id.	Id. id. dulce.	id.	6-50 á 7	id.			

BOLSA DE MADRID.

Del 31 de Marzo de 1869.

3 por 100 consolidado. 29.80
3 por 100 diferido. 28.65
Obligaciones de Ferro-carriles. 53.65

(c) Ministerio de Cultura 2006

